

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números por envío al pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 179

Por la Guardia Civil del Puesto de El Recuenco, se ha comunicado a este Gobierno Civil, el que ha desaparecido de su domicilio, en el pueblo de Morillejo, el natural y vecino del mismo Benjamín Amadeo García Benito, el que tiene perturbadas sus facultades mentales.

El referido individuo, viste traje de pana negra, siendo su estatura de 1,800 metros, pelo negro, ojos del mismo color, calzando alpargatas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de que si fuera conocido su actual paradero, sea puesto en conocimiento de este Gobierno o Autoridades del expresado pueblo de Morillejo.

Guadalajara 25 de Agosto de 1958. 2119

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

CIRCULAR NUM. 180

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Aftosa», conocida vulgarmente con el nombre de «Glosopeda», en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Prados Redondos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivos establos, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización todos los términos lindantes con Prados Redondos.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 23 de Agosto de 1958. 2127

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se regula la campaña chacinera 1958-59.

Ilmo. Sr.: Próxima a finalizar la campaña chacinera 1957-58, procede que por este Ministerio se dicten las normas por las que se ha de regir la campaña chacinera 1958-59, teniendo para ello a bien disponer:

1.º La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización dará comienzo en 1 de octubre próximo y finalizará el 30 de septiembre de 1959 para los Mataderos Frigoríficos, Mataderos Industriales, Fábricas de Embutidos y Carnicerías, Salchicherías y Tocineras que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de análoga clase que no dispongan de instalación frigorífica la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1959.

2.º Los titulares de las industrias autorizadas por la Dirección General de Ganadería que no dispongan de instalación frigorífica solicitarán antes del día 1 de octubre próximo, en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de su respectiva provincia, la autorización de puesta en marcha para la campaña y el levantamiento del acta correspondiente, acompañando declaración jurada de que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Orden de este Ministerio de 15 de julio de 1952.

3.º Sin perjuicio de lo que dispone la Orden ministerial de 23 de julio de 1954 en sus apartados d), e) y f), el empleo de carne de otras especies distintas de las del cerdo y vacuno en la fabricación de embutidos, considerado como fraude, será sancionado conforme determinan las disposiciones legales vigentes, quedando facultada la Dirección General de Ganadería para clausurar las industrias que incurran en la mencionada falta.

4.º Se mantiene en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio, en tanto no se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 21

Asunto.

PAN.

Objeto.

Precios máximos de venta al público.

Como consecuencia de las rectificaciones a la Circular número 10-58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 201 de fecha 22 del actual, a partir de la publicación de la presente Circular en el («Boletín Oficial» de la provincia, queda anulada la Circular número 20 de esta Delegación («Boletín Oficial» de la provincia número 101 de 23-8-58), relativa a precios de pan, entrando en vigor los que a continuación se detallan.

Precios máximos de venta al público

Tamaño de las piezas	Precios para toda la provincia	
	Flama Pesetas	Candeal Pesetas
Pieza de 1.500 gramos	8'90	9'40
» 1.000 »	6'15	6'50
» 400 »	2'85	3'05
» 200 »	1'50	1'65
» 100 »	1'00	—
» 70 »	0'80	—

La industria pañera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan les demande habitualmente el consumo, de los pesos de 1.000, 400 y 200 gramos.

Se entenderá cumplida esta obligación, cuando careciendo el industrial de existencias del peso señalado como obligatorio y que les sea solicitado, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas de que disponga, al precio por kilogramo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

Carteles anunciadores.

En los establecimientos donde se venda pan, se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan.

En dicho cartel deberá figurar, además, una nota que diga lo siguiente: «Este Establecimiento está obligado a tener a disposición del público piezas de pan de los pesos de 1.000, 400 y 200 gramos».

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 26 de Agosto de 1958.

El Delegado Provincial interino,
Manuel Corella Marrufo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Aprobación de tarifas de agua potable al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

La Dirección General de Industria, por resolución de fecha 7 de los corrientes, ha tenido a bien autorizar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para aplicar, como máximo, a sus abonados, las tarifas que a continuación se indican, en las que están ya comprendidos todos los recargos oficiales concedidos hasta la fecha:

Tarifa por contador.

Mínimo de consumo, 5 metros cúbicos al mes.

Precio del metro-cúbico consumido, 0'85 pesetas.

El alquiler de los contadores se regirá por la tarifa fijada en la O. M. de 20 de Febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de Marzo).

Deberán respetarse los contratos privados con particulares o con Organismos oficiales durante su vigencia legal y en las condiciones que taxativamente hayan fijado en ellos ambas partes contratantes.

Estas tarifas tendrán efectividad a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo que se comunica para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.) 2117

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Aprobación de tarifas eléctricas a la empresa de Bañuelos, perteneciente a don Modesto Almazán Toba, para aplicación a sus abonados de dicha localidad.

La Dirección General de Industria por resolución de fecha 2 del corriente mes, se ha servido autorizar a don Modesto Almazán Toba, propietario de la Central Eléctrica de Bañuelos, para que a partir de la fecha de publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplique a sus abonados de Bañuelos, las siguientes tarifas.

Tanto alzado. Servicio de sol a sol.

Lámpara de 15 vatios fija, 6'50 pesetas al mes.

Idem conmutada, 7'80 ídem.

Impuestos a cargo de los abonados.

Guadalajara 11 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.) 2114

Aprobación de tarifas eléctricas a la empresa de Torremocha del Pinar.

La Dirección General de Industria, por resolución del 2 de los corrientes, se ha servido autorizar a la Empresa «Eléctrica del Montesino», perteneciente a la Comunidad de Vecinos de Torremocha del Pinar, para que a partir de la fecha de publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplique a sus abonados de Aragoncillo y Torremocha del Pinar, las siguientes tarifas:

Tanto alzado. Servicio de sol a sol.

Lámpara de 15 vatios fija, 5'12 pesetas al mes.

Idem de 25 ídem, 7'75 ídem.

Idem de 40 ídem, 11'20 ídem.

Estas tarifas son aplicables a las viviendas con potencia máxima de utilización simultánea de 40 vatios y mínima de 15 vatios, admitiéndose, como máximo, la instalación de dos lámparas conmutadas con un aumento del 20 por 100 por conmutación sobre el precio de las tarifas antes señaladas.

Contador para alumbrado.

El kilovatio-hora, a 1'40 pesetas.

Mínimo de consumo el reglamentario.

Impuestos a cargo de los abonados.

Guadalajara 14 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.) 2115

SERVICIO DE NUEVAS INDUSTRIAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Gómez Calleja, en solicitud de autorización para instalar una industria de conservas vegetales, en término municipal de Cabanillas del Campo, esta Delegación ha resuelto, con fecha de hoy, autorizar la mencionada instalación, en la que serán elaborados los siguientes productos:

Tomate en conserva..... 400.000 kilogramos

Pimiento » 200.000 »

Alcachofas y guisantes 100.000 »

Guadalajara 2 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.) 2116

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Julio de 1958, artículo 252 al del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría.	Día de la inscripción.	MOTOR				Forma	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.							
4627	1.a	3	Roa	8R-09050	1	2	Motocicleta.	2	105	—	Marcelino Pastor Fernández (en depósito)	Guadalajara	P.
4628	1.a	»	M. V.	400760	1	1	Idem	2	85	—	Alejandro Rodríguez Velázquez (en depósito)	Azuqueca de Henares	P.
4629	1.a	»	Mynsa	00177	1	1	Idem	2	300	350	Félix Albarrán Rico (en depósito)	Miedes	P.
4630	1.a	»	S. B.	1424	1	1	Idem	2	55	—	Manuel Monje Martínez	Alaminos	P.
4631	1.a	»	Motobic	8-3138	1	1	Idem	2	70	—	Tomás Ochaíta Narro	Sacecorbo	P.
4632	1.a	»	Idem	8-3105	1	1	Idem	2	70	—	Jesús Latorre Ruiz (en depósito)	Idem	P.
4633	1.a	»	Lambretta	32059	1	1	Idem	2	85	—	Nicomedes de la Fuente Poyatos	Peñalver	P.
4634	1.a	»	Idem	35349	1	1	Idem	2	85	—	Jesús Enrique de Lamo Saez (en depósito)	Guadalajara	P.
4635	1.a	»	Derbi	DC-6202	1	1	Idem	2	60	—	Leonardo Mayor Valenciano (en depósito)	Ribajetada	P.
4636	1.a	»	Roa	SR-21151	1	2	Motocarro	1	225	400	Evaristo Laguna Used (en depósito)	Canredondo	P.
4637	1.a	»	Iresa	A-442-3R	1	2	Idem	1	230	500	José Gonzalo Valle (en depósito)	Mandayona	P.
4638	1.a	»	Derbi	DC-3172	1	1	Motocicleta	2	80	—	Narciso Esteban Aparicio	Santiuste	P.
4639	1.a	»	Montesa	MM-83339	1	1	Idem	2	80	—	Eladio Moratilla Sanz	Cabahillas del Campo	P.
4640	3.a	»	3 H. C.	191996	6	27	Camión	3	2725	4000	Antolin Gualda Corral	Fuente A.	P.
4641	2.a	»	D. K. W.	107280	2	7	Furgón	7	985	750	Felipe Taravillo Cuencas	Guadalajara	P.
4642	2.a	»	Idem	107310	2	7	Idem	7	985	750	Valeriano Hernández, S. L.	Mohernando	P.
4643	1.a	5	Guzzi	ISA 552449	1	1	Motocicleta	1	50	—	Domingo Moreno Martínez	Jadraque	P.
4644	1.a	»	Idem	ISA-540689	1	1	Idem	1	65	—	Miximiliano Gonzalo Vela (en depósito)	Idem	P.
4645	2.a	11	D. K. W.	107174	2	7	Furgón	2	985	400	Pedro Rodríguez Letón	Alovera	P.
4646	1.a	»	Roa	SR-22097	1	2	Motocarro	1	78	—	Benjamín García Sancho	Marchamalo	P.
4647	1.a	»	Guzzi	ISA Z 98406804	1	1	Motocicleta	2	110	—	Sebastián Manzano de la Fuente	Orea	P.
4648	1.a	»	B. J. R.	YZ 6255	1	1	Idem	2	78	—	Domiciano Ramiro Tamayo	El Vado	P.
4649	1.a	»	Guzzi	ISA-Z-98207309	1	1	Idem	2	65	—	Pablo Ibeas Ibeas (en depósito)	Alcalá de Henares	P.
4650	1.a	»	Idem	ISA 15408	1	1	Idem	2	65	—	Miguel Aguado Pérez (en depósito)	Valdesaz	P.
4651	1.a	»	Iresa	A-725-3R	1	2	Motocarro	1	231	500	Felipe Pérez de Diego (en depósito)	Valverde de los Arroyos	P.
4652	1.a	»	Guzzi	ISA 153362	1	1	Motocicleta	1	65	—	Gregorio Machicado García	Valdepeñas de la Sierra	P.
4653	1.a	17	Montesa	MM-83981	1	1	Idem	2	95	—	Jacinto Delgado Redondo (en depósito)	Rebollosa de Hita	P.
4654	1.a	»	Narcla	NC-0717 4B	1	1	Idem	2	85	—	Mauricio Félix Martínez	Alcalá de Henares	P.
4655	1.a	»	Vespa	V58M-104801	1	1	Idem	2	65	—	Antonio Guillén García (en depósito)	Idem	P.
4656	1.a	»	Guzzi	ISA-153288	1	1	Idem	2	80	—	José Guiñú Gálvez	Valdepeñas de la Sierra	P.
4657	1.a	»	Montesa	MM-83601	1	1	Idem	2	93	—	Candelario Jiménez Navarro (en depósito)	Horche	P.
4658	1.a	»	Iso	IMI-C03111-A	d2p.	1	Idem	2	80	—	Inocente Olmeda Horche	Guadalajara	P.
4659	1.a	»	Idem	IMI 08125-M	d2p.	1	Idem	2	85	—	Teodoro Gálvez López	Idem	P.
4660	1.a	»	Lambretta	33642	1	1	Idem	2	85	—	Angel González García (en depósito)	Idem	P.
4661	1.a	»	Iso	IMI-C7956 M	d2p.	1	Idem	2	90	—	José Antonio Domingo Domenech (en depósito)	Renera	P.
4662	1.a	»	M. V.	108892	1	1	Idem	2	125	—	Heliodoro López Pardo	Hontoba	P.
4663	1.a	»	Vespa	V58M-104828	1	1	Moto y side	3	90	—	César Muñiz López (en depósito)	Alcalá de Henares	P.
4664	1.a	»	Sadrian	RRA-1027	1	1	Idem	2	90	—	Anselmo Langa López (en depósito)	Driebes	P.
4665	1.a	»	Roa	8R-23192	1	1	Motocarro	1	250	400	José Corral Ortega	Sacedón	P.
4666	1.a	»	Montesa	MM-84114	1	1	Motocicleta	2	80	—	Guillermo González Barba	Mohernando	P.
4667	1.a	»	Vespa	V58M-104897	1	1	Idem	2	85	—	Enrique de la Rosa Marquez	Alcalá de Henares	P.
4668	1.a	»	M. V.	108976	1	1	Idem	2	90	—	Eduardo Sanz Gómez (en depósito)	Guadalajara	P.
4669	1.a	»	Montesa	MM-77981	1	1	Idem	2	85	—	Florentino López Barra	Anchuela del Campo	P.

4670	1.ª	Lambretta	22373	1	1	2 A-7432	Motocicleta	2	88	Antonio Sancho Ruiz	Bustares	P.
4671	1.ª	Guzzi	ISA-Z-98606553	1	1	MGH-7-98606641	Idem	2	78	Salvador Anguita Baranda	Guadalajara	P.
4672	1.ª	Lambretta	35290	1	1	3A 9468	Idem	2	85	Hipólito Garrido Martínez	Idem	P.
4673	1.ª	Lube	S-2901	1	1	TR-31775	Idem	2	75	Francisco Alba Gonzalo	Idem	P.
4674	1.ª	Idem	LB-1528243	1	1	TR-27667	Idem	2	73	Santos Monge Nicolás	Sigüenza	P.
4675	1.ª	Guzzi	ISA-153399	1	1	MGH-554547	Idem	1	75	Francisco Peñalver Ciruelas (en depósito)	Santos de la H.	P.
4676	1.ª	Lambretta	33796	1	1	3A-8061	Idem	2	85	Agustín Morales Lozano	La Tóba	P.
4677	1.ª	Montesa	MM-84053	1	1	MB-84053	Idem	2	80	Vicente García Abad	Ciruelas	P.
4678	1.ª	Idem	MM-83611	1	1	MB-83611	Idem	2	80	Emilio Arias Ranz	Jadraque	P.
4679	1.ª	Lambretta	32939	1	1	3A-7031	Idem	2	80	Angel Parra Rodrigo	Almonacid de Zorita	P.
4680	1.ª	Montesa	MM-84118	1	1	MB-84118	Idem	2	80	Vicente Cuevas Lopesino	Bulia	P.
4681	1.ª	Idem	MM-84055	1	1	MB-84055	Idem	2	80	Cruz Blanco Gonzalo	Valdeaveruelo	P.
4682	1.ª	Iso	IMI-08096M	1	1	IMI 08096-M	Idem	2	70	Fernando Sanjuan Gómez (en depósito)	Torrejon del Rey	P.
4683	1.ª	Montesa	MM-84161	1	1	MB-8416	Idem	2	85	Antonio Berruero Rojo	Guadalajara	P.
4684	1.ª	Vespa	V58-M-106280	1	1	VT 106027	Idem	2	84	Martin Venancio Poyo del Pino	Sigüenza	P.
4685	3.ª	Ebro	500-E-45503-8-D-2449	4	18	SD-2449	Camión	2	2600	José Luis Escamilla Notario	Alcocer	SP.
4686	2.ª	Seat	100006 405258	4	6	100106-405855	Turismo	4	585	Joaquin Areñano Sebastian	Sigüenza	P.
4689	1.ª	M. V.	108997	1	1	9132-216	Motocicleta	2	80	Jesús Martínez Martin	Membrillera	P.
4690	1.ª	Lube	LB-1525889	1	1	TR 22288	Idem	1	85	Clementino Martínez Cejudo	Codes	P.
4691	1.ª	Guzzi	ISA-152711	1	1	MGH-551875	Idem	2	65	Mariano García Casero (en depósito)	Alcocer	P.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Julio de 1958, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
G. M. C.	C-6555	Manuel Tena Arévalo	Monterrubio	Julian Peinado Ayala	Guadalajara
Chevrolet	GU-1070	Félix Parra Magallanes	Almonacid	Ramón Pérez Ocal	Almonacid
Montesa	GU-2776	Fernando García García	Valdeconcha	Abilio Rodríguez Dominguez	Guadalajara
Guzzi	GU-3325	José Pajares Martín-Sanz	Guadalajara	José Pajares Martín Sanz (en firme)	Idem
Ford	GU-3523	Lope Sotillo García	Idem	Angel Expósito y Justo Martín	Fontanar
Roa	GU-3904	José Prieto Ranera (en depósito)	Sacedón	José Prieto Ranera en firme	Sacedón
Montesa	GU-3967	Julio Cortezón Cuenca	Sigüenza	Eduardo Gómez Jiménez	Sigüenza
Roa	GU-4010	Eusebio Recio Riofrio (en depósito)	Guadalajara	Eusebio Recio Riofrio (en firme)	Guadalajara
Idem	GU-3636	Evaristo Laguna Used (en depósito)	Canredondo	Evaristo Laguna Used (en firme)	Canredondo
Chevrolet	M-34537	Silverio Navarro Esteban	Membrillera	Rufino Rodríguez Iruela	Jadraque
Peugeot	M-45864	Narciso Martín Alonso	Madrid	Felipe Marco Martínez	Guadalajara
Citroen	M-46937	Teresa Mateos García	Idem	Félix Herranz Jiménez	Alcoroches
Idem	M-47436	Mateo Muñoz Rodríguez	Idem	Ildefonso Hernández Lozano	Villel de Mesa
Hotchkins	M-65824	Ernesto Felipe Alejandro	Torija	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal	Guadalajara
Vespa	M-102942	Enrique Martínez Ruiz	Madrid	Félix Moreno Jabardo	Mazarete
Idem	M-106527	José E. Herraiz Barragán	Idem	Tomás Fernández del Rio	Guadalajara
Ossa	M-113589	Julio Carro Arias	Idem	Gregorio Bodega Muñoz	Triljo
Steyr	M-116707	Mariano Sierra Esteban	Sigüenza	Mariano Santiago Martínez	Pelegrina
Montesa	M-116857	Romualdo Fernández del Moral	Madrid	José Luis Fernández Andrés	Guadalajara
Peugeot	M-122906	Adolfo Negro Fernández	Idem	Emilio de las Heras Dominguez	Zorita de los Canes
Tempo	M-124859	Cristina Barrero Parrondo	Idem	Victor Bonilla López	Guadalajara
Seddán	M-149804	Miguel A. Muñoz García	Idem	Gregorio del Castillo Lafuente	Idem
Montesa	M-161896	Enrique Mahón Stauffer	Idem	Zacarias Monge Monge	La Mierla
Guzzi	M-169985	Francisco Muñoz García	Vicálvaro	Germán Lozano López	Valdeconcha
Chevrolet	SG-1125	José Castro Mato	Madrid	Clemente Martínez Martínez	Luzón

Guadalajara 21 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Escolano.

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Montarrón

AVISO

(TERCERA INSERCIÓN)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Montarrón, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Montarrón, los siguientes documentos:

- Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
- Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
- Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
- Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.
- Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridos en alzada por los interesados, a quienes directamente afecten, ante la Comisión Local de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Guadalajara 20 de Agosto de 1958.—El Secretario,
Gabriel Pazos. 2070

(Derechos de inserción, 105'00 ptas.)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

Subasta de leñas aplazada

En el «Boletín Oficial» número 101, del día 23 de Agosto corriente, fué anunciada una subasta para el aprovechamiento de leñas, en el monte «Cuenca de los Arroyos de Redubia y Rofredillo», que debía celebrarse el día 20 de Septiembre, en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra.

Tal subasta queda provisionalmente suspendida. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe,
P. D., Federico Bleim. 2136

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 7 de Agosto actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Or-

ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder una gratificación a la encargada de los evacuatorios del paseo de Calvo Sotelo, por la festividad del 18 de Julio y al conductor del autobús municipal por el servicio especial de domingo y días festivos.

Anular un recibo expedido por el concepto de revoco de fachada.

Denegar licencia para ampliar gallinero en el solar número 16 de la calle del P. Hernando Pecha.

Guadalajara 11 de Agosto de 1958.—El Secretario,
Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 14 de Agosto de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 16 de Agosto de 1958.—El Secretario,
Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente,
Pedro Sanz Vázquez. 2067

FUENTES DE LA ALCARRIA

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza fiscal sobre puestos de venta en la vía pública.

Fuentes de la Alcarria 18 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Claudio Tabernero. 2062

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

SOTODOSOS

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la ordenanza municipal del arbitrio sobre la riqueza rústica, aprobada por este Ayuntamiento.

Sotodosos 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde,
Plácido Vigil. 2088

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

IMON

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, la ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término, al 8 por 100 sobre el líquido imponible, a fin de oír reclamaciones de acuerdo con el artículo 722 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Imón 16 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Celestino Caballo. 2031

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

CORDUENTE

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de este Ayuntamiento, con carácter de urgencia, el día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, igualmente hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las once horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, personal o delegada, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta, en pública licitación y por pliegos cerrados, de 306 pinos secos, con un volumen maderable de 88,569 metros cúbicos, ubicados en el monte número 228 del

Catálogo, de la pertenencia de estos propios, denominado «Dehesa y Pinar».

El tipo base de tasación es de veinticuatro mil doscientas treinta y una pesetas cincuenta y nueve céntimos (24.231'59), y el índice treinta mil doscientas ochenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos (30.289'89).

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Cordiente 14 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez. 2023

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

GARGOLES DE ABAJO

Aprobada por esta Corporación la ordenanza de exacciones sobre puestos públicos para 1959 y sucesivos, que han de regir en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gárgoles de Abajo 18 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 2049

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

PALMACES DE JADRAQUE

Aprobada por el Pleno de esta Corporación municipal la inclusión en el inventario de su patrimonio de veintiséis parcelas rústicas, bajo el origen de su determinación jurídica «bienes comunales», previo cumplimiento de cuanto se ordena por el número 199 de la vigente Ley de Régimen Local y demás concordantes de su Reglamento de Bienes y Servicios, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el expediente de su razón, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado, en período de razonada reclamación, por quienes les asista tal derecho.

Pálmaces de Jadraque 18 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Manuel Morales. 2060

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

SAN ANDRÉS DEL REY

Se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas sobre tasas de voz pública y puertas, balcones y ventanas, por quince días.

San Andrés del Rey 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Julián Bermejo. 2059

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

YELAMOS DE ARRIBA

Se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, por término de quince días, las ordenanzas sobre tasa de voz pública, desagüe de canalones, arbitrios sobre consumiciones, perros y puertas, ventanas y balcones.

Yélamos de Arriba 18 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Fausto García. 2063

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

TORIJA

Formulado el inventario de bienes de este Ayuntamiento, dispuesto por la segunda disposición transitoria del Reglamento de 27 de Mayo de 1955, de acuerdo con sus artículos 5.º, 16 y concordantes, en el que figuran incluídas 81 parcelas rústicas, catastradas a nombre de este Ayuntamiento como «Bienes de Propios», previamente a su aprobación por esta Corporación y su inscripción en el Registro de la Propiedad,

conforme el artículo 35 del citado Reglamento, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos relacionados con dicho inventario, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse por escrito cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Torija 17 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Felipe Salguero. 2084

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

ROMANCOS

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio último, al amparo del artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y expuestas al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones, las siguientes ordenanzas:

Prestación personal y de transportes.

Ventas callejeras y en ambulancia.

Romancos 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, José Paños. 2071

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

GARGOLES DE ARRIBA

Aprobada por esta Corporación la ordenanza de exacciones sobre puestos públicos para 1959 y sucesivos, que han de regir en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gárgoles de Arriba 20 de Agosto de 1958.—El Alcalde, F. de la Fuente. 2064

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

TORTONDA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Los expedientes de suplemento y habilitación, por quince días.

El expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tortonda 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Guillermo Bueno. 2099

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

PAREJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas, las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones de inspección y reconocimiento sanitario de reses y la de licencia para el disfrute de aguas sobrantes.

Pareja 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Jerónimo Peiró. 2066

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

VILLAVERDE DEL DUCADO

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los expedientes de suplemento y habilitación, por quince días.

El expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejer-

cicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días; durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar. Villaverde del Ducado 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Telesforo Rojo. 2089
(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

TORETE

Confeccionada la cuenta del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para construcción de una escuela mixta con vivienda para la señora Maestra, en esta localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, conforme determinan los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955. Torete 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2102
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

BUJARRABAL

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza fiscal siguiente: Arbitrio sobre la riqueza rústica 8 por 100 sobre el líquido imponible, para el ejercicio de 1959. Bujarrabal 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Fernando Martín. 2080
(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

HORNA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza fiscal siguiente: Arbitrio sobre la riqueza rústica 8 por 100 sobre el líquido imponible, para el ejercicio de 1959. Horna 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Calixto Fernández. 2091
(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

NEGREDO

Se halla terminado y expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento siguiente: Ordenanza fiscal sobre rústica del 8 por 100. Negredo 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Félix Bravo. 2087
(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

MARANCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Expedientes de suplemento, habilitación y transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio. Ordenanzas fiscales de tránsito de ganado por vías municipales y licencias para construcciones y obras. Maranchón 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Juan Atance. 2086
(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

HUEVA

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, el día 17 de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana del mismo día, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de 400 estéreos de leñas bajas del 2.º cuartel, «Solana»,

del monte de estos propios, titulado «Vega de Abajo», número 146 del Catálogo, o sea desde el barranco de Valdeacinaldo hasta la Mojonera de Hontoba, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede examinarse, y correspondiente al año de 1958-59.

Si se quedase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda el día 28 del mismo mes, en iguales condiciones que rigen para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hueva 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Pedro López. 2075
(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

HUERMECES DEL CERRO

Se halla terminado y expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento siguiente: Ordenanza fiscal sobre rústica del 8 por 100. Huermeces del Cerro 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Aurelio Gómez. 2085
(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

GUIJOSA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza fiscal siguiente: Arbitrio sobre la riqueza rústica 8 por 100 sobre el líquido imponible, para el ejercicio de 1959. Guijosa 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Saturnino Martín. 2076
(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

BAÑUELOS

Se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las ordenanzas de exacciones que se relacionan: 1. Arbitrio no fiscal sobre consumiciones. 2. Expedición de documentos. 3. Inspección de reses de cerda. 4. Contribución de usos y consumos. 5. Arbitrio consumo bebidas espirituosas y alcoholes. 6. Arbitrio consumo carnes, volatería y caza menor. 7. Tránsito de ganados por la vía pública. 8. Industrias callejeras y ambulantes. 9. Prestación personal y de transportes. 10. Arbitrio riqueza rústica al 8 por 100, líquido imponible. 11. Arbitrio sobre perros. Bañuelos 20 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Constantino Noguerales. 2078
(Derechos de inserción, 42'00 ptas.)

ARBANCON

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1957, para atender a las obligaciones que en los mismos se indican. Arbancón 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Marcelo Esteban. 2082
(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

DURON

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días hábiles, los documentos siguientes: Los expedientes de habilitación y suplemento de crédito. Las ordenanzas de exacciones municipales de de-

rechos y tasas por servicios de matadero y 1'50 por 100 sobre producto bruto de las empresas que afectan a la generalidad.

Durón 20 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Vicente Colmenero. 2098

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CIRUELAS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplemento de crédito para el actual presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior, con objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que en derecho procedan.

Ciruelas 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, M. del Horno. 2065

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ESTRIEGANA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas fiscales siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza rústica 8 por 100 sobre el líquido imponible, para el ejercicio de 1959.

Estriégana 21 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Cipriano de Mingo. 2096

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

FUENCEMILLAN

En virtud de acuerdo de esta Corporación se anuncia a subasta pública el arrendamiento de la cantera de cemento perteneciente a los bienes de propios de esta Corporación, sita en este término municipal, de una extensión superficial de 35 hectáreas, 40 áreas y 80 centiáreas; el tipo de licitación en concepto de renta anual se fija en cincuenta céntimos por tonelada de cemento producida durante los treinta primeros años y en cincuenta y siete y medio durante los veinte siguientes, considerándose, en todo caso, producidas, como mínimo, 36.000 toneladas al año a estos efectos de renta.

El plazo de duración del arrendamiento será de cincuenta años.

Desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante veinte hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta en la Secretaría de esta Corporación, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos.

La apertura de plicas se efectuará tres días después en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las once de la mañana.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en diecinueve mil ochenta pesetas y la definitiva en treinta y ocho mil ciento sesenta pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de escritura, derechos reales, de anuncios, reintegro de expediente y cuantos sean legítimos o tengan relación con el mismo.

Fuencemillán 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Balbino Fraguas. 2105

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., en su nombre (o representación de ..., según poder que adjunta, hace constar: Que enterado del pliego de condiciones bajo las cuales ha de arrendarse la cantera de cemento perteneciente a los bienes de propios de Fuencemillán, sita en este término municipal, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas por tonelada de cemento fabricada durante los treinta primeros años y ... pesetas en los veinte años siguientes.

(El proponente.)

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Colmenar de la Sierra, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1959 y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Alcolea del Pinar, Garbajosa, Heras y Mondéjar, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Hijos y Ujados, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito y las cuentas municipales del año 1957, por quince días.

Miralrío, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Valverde de los Arroyos, las ordenanzas municipales, por quince días.

Sienes y Villacorza, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

SIGUENZA.—Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con esta fecha, en el sumario número 56 de 1958, por el delito de imprudencia, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración en indicado sumario, a Angel Villalba Ortiz, que reside en Zaragoza, calle Carmen, número 7, y a Ignacio Navarro Lirón, residente en Zaragoza, calle Castillo, número 7, a fin de que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer en indicado tiempo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a 22 de Agosto de 1958.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2081

COGOLLUDO.—Requisitoria

Domínguez Mouriz, Manuel; de 23 años de edad, de estado soltero, jornalero, de El Ferrol del Caudillo, vecino de Madrid, hijo de Manuel y María, procesado en sumario número 40 de este año, por el delito de quebrantamiento de condena, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

Cogolludo 25 de Agosto de 1958.—El Juez de Instrucción, Enrique Ruiz. 2121

LEÑA

Se desea adquirir partida cien toneladas de encina, roble o pino. Las condiciones y precios se dirigirán al Administrador del Sanatorio Nacional de Trillo. 3-1

ANUNCIO

Se vende molino maquillero y de piensos, con vivienda, salto de aguas, unos huertecitos, de superficies de 50 áreas. Todo ello junto al pueblo de Romancos (Guadalajara). Para informes, dirigirse al citado pueblo, Brígida Gutiérrez. 2156

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL